

DECRETO ALCALDICIO N° 021 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 3185 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE AUTORIZA PERMISO AMBULANTE ESTACIONADO OCASIONAL SE-EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO DE PERSONA QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

05 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 3185 de fecha 28 de Diciembre de 2022, que autoriza Permiso Ambulante Estacionado Ocasional Semestral en Bien Nacional de Uso Público de Persona que se indica.-

b.- La necesidad de dejar sin efecto este acto administrativo, en virtud que el contribuyente cuenta con Permiso de Ambulante Estacionado Ocasional Semestral en Bien Nacional de Uso Público, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 1890 de fecha 26 de Agosto de 2022.-

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N° 3185 de fecha 28 de Diciembre de 2022, que autoriza Permiso Ambulante Estacionado Ocasional Semestral en Bien Nacional de Uso Público, a nombre de la persona natural Sr. **LINDORFO BENEDICTO CASTILLO GONZALEZ**, Rut. N° 76.471.629-9.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/FNM/OLP/ld.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.